

CONTRATO 573-2024
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO

Causal de Liberación: (Marque con una X la causal que aplique)	Día no Contable ()	Renuncia de Honorarios ()	Excede vigencia fiscal ()	Cesión ()	Suspensión ()	Terminación anticipada (X)
Contratista BRAYAN MATEO TORRES BARRERO				CC Contratista 1003913003		
Plazo inicial del contrato			45 DIAS			
Prórroga:			N/A			
Fecha acta de inicio			N/A (no se suscribió acta de inicio)			
Fecha de terminación del contrato			09 JULIO 2025 (solicitud terminación del contrato por parte del contratista radicado 20256510033132)			
Observaciones: Dado a que se realizó terminación anticipada del contrato CPS 573-2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. Xxxx presenta saldos, se solicita la liberación por valor de \$2.893.500 DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE a favor del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.						
ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO						
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALORES			
Valor contrato	1502	26/12/2024	\$2.983.500			
Adición	N/A	N/A	N/A			
Valor total del contrato			\$2.983.500			
Valor ejecutado efectivamente por el (los) contratista (s) (N/A)			0			
Valor pagado según historial de pagos expedido por la Dirección Financiera de la SDG (*) Responsable de Presupuesto F.D.L. (N/A)			0			
Valor pendiente por pagar al contratista			0			
Saldo a liberar			\$2.983.500			

**LIBERACIÓN DE SALDOS CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE
APOYO A LA GESTIÓN**

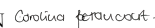
DANILSON GUEVARA VILLABON, en calidad de Ordenador del Gasto del Contrato de Prestación de Servicios No. 573 de 2024, y teniendo en cuenta que se realizó terminación anticipada del contrato el cual presenta saldos, se solicita a la Dirección Financiera, realizar la liberación de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.983.500) M/CTE.**

Para efectos de lo anterior se suscribe a los: 20 días del mes de agosto 2025.



DANILSON GUEVARA VILLABON
Alcalde Local (E) Antonio Nariño

Elaboró: Maily Botello Martínez – Contratista OXP – FDLAN 

Revisó: Ines Carolina Betancourt Joya – Profesional Especializado 222-24 FDLAN 

Aprueba: Angie Jennifer Rivera Henao – Contratista Despacho FDLAN